

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 107

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 108/21
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 190/21.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Provincia de Tierra del Fuego A.G.T.A.S.
"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"
Poder Legislativo
Presidencia

1891	08 NOV. 2021	13304
		folios



Radio El Beca
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 108/2021.-

LETRA: M.J.G.-

USHUAIA, 5 de noviembre de 2021.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 190/20, dada en la Sesión Ordinaria del 2 de septiembre del 2021, adjuntando expediente MJGN-21875/2021, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

09 NOV 2021

MESA DE ENTRADA

N° 104 Hs. 13:49 FIRMA

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por
TITA Paulo
Agustin
Fecha: 2021.11.05
14:55:24 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

09 NOV 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO
MJG-N-21875-2021

AÑO
2021

FECHA 10/09/2021

INICIADOR

SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

MARCELA FERNANDA GODOY

EXTRACTO

Tema: Nota Externa

Detalle: -Nota SLYA 387-2021 pedido de informe Reso 190-2021 a
Ministerio de educación sobre la ley provincial 868 _compressed

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2021 Año del Trigésimo Aniversario de la
Constitución Provincial"



NOTA N° 387/2021.-

LETRA: S.L.y.A.(M.J.G).-

USHUAIA, 9 de septiembre de 2021.-

SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA :

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 190/2021 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 2 de septiembre de 2021 e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 8 de septiembre de 2021 a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 24 de septiembre del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisférante.

Atentamente.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
10/09/2021 12:09



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 08 SEP 2021	SALIÓ Gzbride 13/9/21

Poder Legislativo

NOTA N°: 379 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 08 SEP 2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, con motivo de remitir copias certificadas de las Resoluciones de Cámara N° 182/21, N° 184/21 a la N° 187/21 y de la N° 189/21 a la 191/21, sancionadas en Sesión Ordinaria del día 2 de Septiembre de 2021; conforme a lo establecido en el artículo 12 inciso 4 de la Ley Provincial N° 1301.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.

SEÑOR
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Lic. Agustín TITA
SU DESPACHO.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a la Ley provincial 868 lo siguiente:

- a) sobre el Registro del Régimen de Promoción Cultural:
 1. listados de las iniciativas culturales inscriptas; y
 2. listado de los patrocinantes y benefactores inscriptos.
- b) sobre el Consejo Provincial de Promoción Cultural:
 1. acciones llevadas a cabo;
 2. autoridades que lo integran;
 3. reuniones realizadas en los periodos 2020 y 2021;
 4. cantidad de donaciones y patrocinadores que cuentan;
 5. articulaciones realizadas con ministerios y entes descentralizados;
 6. reglamento interno;
 7. erogaciones anuales que realizó en el periodo 2020 y parciales 2021;
 8. proyectos culturales financiados total o parcialmente; y
 9. listado de iniciativas, proyectos, programas o actividades culturales propias.
- c) listados de beneficiarios con calificación de "Interés Cultural" que reciben financiamiento;
- d) sobre los montos aportados por los patrocinadores, benefactores o donantes en una cuenta bancaria especial para el Fondo Provincial de Promoción Cultural defalle:
 1. banco donde se registra la cuenta específica y números de la cuenta;
 2. importes aportados en los periodos 2020 y 2021; y
 3. transferencia a beneficiarios en el mismo periodo.
- e) sobre la autoridad de aplicación:
 1. estado del procedimiento para la reglamentación de la ley;



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

2. que fomentos e incentivos, actividades e iniciativas de promoción cultural promueve la autoridad; y
3. actas con conclusiones y decisiones de las reuniones del Consejo Provincial de Promoción Cultural en el periodo 2020 y 2021.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 190 /21.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIA BARROS PAOLA
ANDREA
Gobierno de Tierra del Fuego

14/09/2021 10:53



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line that loops around and crosses itself at the bottom.



“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Río Grande, 14 de septiembre de 2021

A la
Secretaria de Cultura
Sra. Lucía ROSSI
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de remitir la presente nota electrónica N° N-21875-2021 caratulada “Detalle: -Nota SLYA 387-2021 pedido de informe Reso 190-2021 a Ministerio de educación sobre la ley provincial 868 _compressed Tema: Nota Externa Ámbito: (1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE”, para su conocimiento e intervención

Saludo Atte

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
DISEÑADORA INDUSTRIAL CUBINO
ANALIA INES
Gobierno de Tierra del Fuego
MINISTRO
14/09/2021 11:15



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' with a vertical stroke extending downwards.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**
Secretaría de Cultura

Letra: (M.E.C.C.y T.)

Río Grande, 16 de septiembre de 2021.-

Referencia: -NOTA SLYA 387-2021

Pedido de informe Reso 190-2021 a

Ministerio de educación sobre la ley provincial 868

Ministra de Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología

D.I. Analía Cubino


S/D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud de lo solicitado por el Secretario Administrativo Legal del Ministerio de Jefatura de Gabinete Gonzalo Carballo y a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Cámara Legislativa de la Provincia; según resolución 190/21.

A fin de dar cumplimiento con lo requerido en referencia a la ley Provincial 868 sancionada con fecha 11 de abril de 2012, la que lleva como título "Créase Régimen de Promoción Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego" cumpla en informar que si bien esta secretaría no cuenta con información respecto a los puntos a); b); c) ; d) y e) por no encontrarse la misma Reglamentada a la fecha, esta Secretaría de Cultura se encuentra trabajando en la misma de forma prioritaria, y arbitrando los medios necesarios para:

- a) conformar en una primera instancia el Consejo Provincial de Promoción Cultural a la brevedad posible.
- b) Concretar una reunión con el área correspondiente de la Agencia de Recaudación Fueguina a efectos de acordar la forma en que se llevará a cabo el incentivo fiscal.

Sin más que agregar y quedando a su disposición la saludo atentamente.


María E. Lucía ROSSI
SECRETARÍA DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIA ROSSI MARÍA EMILIA
LUCÍA
Gobierno de Tierra del Fuego

27/10/2021 15:17



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a vertical line and a horizontal stroke.



“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Río Grande, 3 de noviembre de 2021

Referencia: N-21875-2021

A LA SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA – M.J.G.

Por la presente me dirijo a fin de remitir la información solicitada a este ministerio mediante Nota N° 387/2021 LETRA: S.L.y.A.(M.J.G).

Conforme a lo expresado, se eleva la nota electrónica referenciada en el epígrafe, caratulada "-Nota SLYA 387-2021 pedido de informe Reso 190-2021 a Ministerio de educación sobre la ley provincial 868 _compressed", para dar continuidad del trámite administrativo.

Sin otro particular me despido, atentamente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
DISEÑADORA INDUSTRIAL CUBINO
ANALIA INES
Gobierno de Tierra del Fuego
MINISTRO
03/11/2021 16:32



Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y es firmada digitalmente.

